

al Servicio del Conservatorio, y desempeñar con carácter definitivo un puesto sujeto al proceso selectivo de integración en cuerpos o escalas de funcionarios, conforme a lo establecido en la RPT aprobada por acuerdo del Patronato de fecha 3 de abril de 2009, requisitos estos que han de cumplirse a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, y que deberán mantenerse durante todo el proceso selectivo, no siendo por tanto tal causa susceptible de subsanación, lo que motiva que la lista de admitidos se considere definitiva a efectos de continuar con el proceso de funcionarización.

Tercero.- Conforme establece la base quinta de las que rigen la convocatoria, se constituye el Tribunal calificador que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente:

Titular: Jesús Calvo Manrique.

Suplente: Eduardo Martín Alonso.

Vocales:

Titular: Enrique Pita Pérez.

Suplente: Juan Granados.

Titular: Adela Mangas Martín.

Suplente: María Jesús Cruz Arias.

Titular: Francisca Rodríguez Minaya.

Suplente: Dolores Alonso Barajas.

Secretario:

Titular: Pilar Ortega Dulce.

Suplente: Juan Francisco Estebanz Cristóbal.

El Secretario actuará con voz y voto.

Cuarto.- Señalar como fecha de comienzo del primer ejercicio de la prueba selectiva, la siguiente:

Día: 4 de mayo de 2009.

Hora: 11,00.

Lugar: Diputación Provincial de Toledo (Palacio Provincial), plaza de la Merced, número 4, de Toledo.

Toledo 24 de abril de 2009.-El Presidente del Patronato, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.-4630

JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

CONSEJERIA DE TRABAJO Y EMPLEO

DELEGACION PROVINCIAL DE TOLEDO

Visto el texto de la revisión salarial para el año 2009, del **Convenio Colectivo Provincial de Cerámica Artística**, número de código de convenio 4500115, suscrito, de una parte, por dos representantes de FEDETO-CEOE-CEPYME y FEPEMTA y de otra, en nombre de los trabajadores, por la central sindical Comisiones Obreras, firmado el 10 de marzo de 2009 y presentado ante este organismo el día 1 de abril del 2009, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, apartados 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1 de 1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo 2.º del Real Decreto 1.040 de 1981, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo; artículo 8 del Decreto 92 dre 2004, de 11 de mayo de 2004, por el que se establece la Estructura Orgánica y las Competencias de la Consejería de Trabajo y Empleo, y Decreto 77 de 2006, de 6 de junio de 2006, capítulo II, artículo 7, por el que se atribuyen las competencias en materia de Cooperativas, Sociedades Laborales, Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales a los diferentes Organos de la Consejería de Trabajo y Empleo, esta Delegación Provincial de Trabajo y Empleo, acuerda:

1.- Ordenar su inscripción en el Libro Registro de Convenios Colectivos y proceder al depósito del texto original del mismo en la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, con notificación a las partes negociadoras.

2.- Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Toledo 2 de abril de 2009.- El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Pedro Antonio López Gómez.

ACTA

En Talavera de la Reina a 10 de marzo de 2009, se reúne la Comisión Mixta del Convenio Colectivo de Cerámica Artística para la provincia de Toledo, por una parte FEDETO y FEPEMTA en representación de la parte empresarial y el Sindicato FECOMA-CC.OO., en representación de los trabajadores, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores, para llevar a cabo los siguientes acuerdos:

1.- La firma del Convenio Colectivo de Cerámica Artística, para la provincia de Toledo, con vigencia del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2013.

2.- Se acuerda un incremento salarial, para el año 2009, del 1,4 por 100.

3.- Para los años 2010, 2011, 2012 y 2013 se acuerda un incremento salarial para cada uno de dichos años, correspondiente al IPC real del año inmediatamente anterior, siempre que éste sea positivo.

Remitir estos acuerdos junto a las tablas salariales a la Delegación de Trabajo de Toledo a efectos de su depósito, registro y publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Y en prueba de conformidad por cuanto antecede, lo firman en el lugar y fecha al inicio indicados.-(Firmas ilegibles).

ANEXO I

TABLA SALARIAL 2009

Niveles	CATEGORIAS	Euros/día
II	Personal titulado superior	36,73
III	Personal titulado medio; jefe administrativo de 1.ª	36,10
IV	Jefe de personal; ayudante de obras; encargado general de fábrica; encargado general	35,43
V	Jefe administrativo de 2.ª; delineante superior; encargado general de obra; jefe de sección organizada científica de trabajo	34,81
VI	Oficial administrativo de 1.ª; técnico de organización de 1.ª; jefe o encargado de taller	34,42
VII	Capataz; especialista de oficio; contramaestre	33,62
VIII	Oficial administrativo de 2.ª; oficial de 1.ª	33,34
IX	Auxiliar administrativo; conserje; oficial de 2.ª	32,45
X	Vigilante; almacenero; ayudante; oficial de 3.ª	31,89
XI	Especialista de 2.ª; peón especializado; subalterno	31,20
XII	Peón; personal de limpieza	30,54
XIII	Aspirante administrativo; botones; aprendiz de 1.º, 2.º año; pinches	24,29

Dieta completa 2009: 33,06 euros.

Media dieta 2009: 10,43 euros.

N.º I.- 4039

Don Pedro Antonio López Gómez, Delegado Provincial de Trabajo y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Hace saber: Que con fecha 31 del pasado mes de marzo ha tenido entrada en esta Delegación Provincial acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para las Industrias de Siderometalúrgica subsanando error detectado en la publicación de las tablas salariales para el presente año 2009 («Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 25 de marzo de 2009), cuyo contenido se transcribe a continuación para general conocimiento.

Toledo 3 de abril de 2009.- El Delegado Provincial de Trabajo y Empleo, Pedro Antonio López Gómez.

ACTA RECTIFICACION ERRORES EN LA PUBLICACION DEL CONVENIO COLECTIVO DE INDUSTRIAS SIDEROMETALURGICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

En Toledo, siendo las 12,00 horas del día 30 de marzo de 2009, se reúne la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Industrias Siderometalúrgicas de la provincia de Toledo, al objeto de subsanar el error detectado en la publicación del Convenio antes citado «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de 25 de marzo del presente año número 68, en cuanto que el Acta de